



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-172-2024.

Fecha de emisión:

MT/DGDTUS/DSA/POA/592/2024.

Vigencia:

03 DE DICIEMBRE DE 202 : DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

1112 AR.

Recib! Organil

## CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene de Divarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 3 de septiembre de 2024, mediante el cual anexa los documente y requisidos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comerció de TIEND. DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado en

municipio de Tulum , dinta a Ro

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de culum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizad la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE L'ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE CONVENIENCIA CON VEN A DE CEN (EZA VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO	OXXO VILLAS TULUM
PROPIETARIO: CADENA COMERCIA (OX)	

## CONDICIONANTES

- 1. El estable mien debe una ríse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límit es máxicos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad or arcial deserá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles a horario a 22:00 a 6:00 horas.
- Debe devitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o acuos do désticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Que la cohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y coffientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.  $\mathcal{A}$ 





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-172-2024.

Núm Exp.:

MT/DGDTUS/DSA/POA/592/2024.

Fecha de emisión:

Vigencia:

03 DE DICIEMBRE DE 202 DEL 03 DE DICIEMBRE DI

DICIEMBRE DE 2021

No. de póliza: 1112 AR.

Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conte edores con entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde ubica su r

Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, l

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Munique tica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se f Zoom, 1D de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ec de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir nica de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una ación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General rial Urbano Sustentable, el informe de ental, donde anexe los documentos seguimiento de condicionantes del presente permiso uos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega los res comprobatorios de la disposición de las aguas residuales. stancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá pr ntarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras cuenten con autorización vigente del Municipio de de servicios d Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilida e la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llegrán ra verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estar reditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial rbano Sust able
- 10. La renovación del Permiso ción A iental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sancion

El incumplimiento de al na de las d edicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá ar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jur aplicables

Gependencias le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente doc cipales. Debera estar en un lugar visible en el local comercia

RECIBIO	REVISO	AUTORIZO #
1	DIRECCIONCE FIRMATION ANGULO D	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL LA SUSTENTABLE H. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
PROPIETARIO	TULU ACEREA ROO DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

OTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.